

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Título:

**Violencia policial hacia adolescentes del Cerro que usan los
espacios públicos de la zona**

Pre-proyecto de Investigación

María Belén Silva

C.I: 4616100-2

Docente Tutor: Raquel Galeotti

Julio 2015

Resumen

El presente trabajo se propone investigar la percepción de los adolescentes de la zona del Cerro, Montevideo, sobre el ejercicio abusivo del poder policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona. A su vez, el tema a investigar se entrecruza con una cuestión relevante en el actual contexto de Uruguay, como lo es el discurso de la “seguridad pública/seguridad ciudadana” y su vinculación con el Derecho a la Ciudad. El estudio será de tipo cualitativo. Se realizarán entrevistas de carácter grupal a adolescentes de la zona del Cerro y entrevistas a técnicos o referentes comunitarios que operen en la misma; complementándose con la observación de aquellos espacios públicos de la zona que nucleen y sean centros de referencia para los adolescentes, pudiendo optar por un papel más participante.

La realización de este estudio, podría contribuir en la generación de conocimientos que aporten en el diseño y la implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana inclusiva, hacia este sector de la población. Así mismo, se intentará otorgar visibilidad a ciertas prácticas institucionales que vulneran los derechos humanos de los y las adolescentes, específicamente, aquellos que transitan, habitan y hacen uso de los espacios públicos de uno de los barrios más estigmatizados de Montevideo.

Palabras clave: **adolescencias, violencia policial, espacios públicos**

Abstract

The following paper deals with the perception of the teenagers in the area of Cerro neighbourhood, in Montevideo, being victims of power abuse held by police officers, when they try to use the public facilities for entertainment. At the same time, this topic gets mixed with a crucial matter for Uruguayan societal context nowadays; such as “public safety /citizen safety” and its connection to the right to use the city. This investigation project is of qualitative nature, carried out with interviews with teenagers of the area and technicians or communities referents that operate there. This will be supplemented with the observation of those public spaces on the area that gather and constitute a reference center for those teenagers.

The realization of this investigation project might contribute to the generation of research knowledge, as well as contributing to the implementation of public policies of citizen safety and social inclusion, and provide for answers, protection and reparation towards this part of our society.

Key words: **teenagers, power abuse by police officers, public spaces**

INDICE

1	Fundamentación	1
2	Antecedentes	2
2.1	Adolescencias, Miedo urbano y Derecho a la ciudad	6
2.1-1	Cerro	8
2.2	Seguridad pública y “cultura del control”	8
2.2-1	Violencia policial	10
3	Problema e interrogantes de investigación	10
4	Objetivos	11
	Objetivo General	11
	Objetivos Específicos	11
5	Diseño Metodológico	12
6	Consideraciones éticas	13
7	Cronograma de ejecución	14
8	Resultados esperados	14
	Referencias Bibliográficas	16

1 - FUNDAMENTACIÓN

El presente pre-proyecto de investigación, surge a partir de una experiencia académica personal, realizada en la zona oeste de Montevideo, Cerro, en el marco del espacio de Formación Integral “Adolescencias y Seguridad Pública”. Al tomar contacto con el discurso de los adolescentes, surgen datos acerca de la violencia policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona, así como también el estigma por pertenecer a determinada zona geográfica.

En la actualidad, a pesar del fracaso del proyecto que pretendía bajar la edad de imputabilidad penal, aún circulan en el imaginario social representaciones y contenidos discursivos en torno a la sensación de inseguridad pública, en asociación con la “peligrosidad adolescente”. Discursos e ideologías reproducidos principalmente por los medios de prensa, tanto escritos como televisivos, que operaron a su vez como estrategia y herramienta política, no escuchando la voz de aquellos que en última instancia han sido los protagonistas de estos últimos tiempos: los adolescentes.

Este trabajo intentará abordar la percepción de los adolescentes de la zona del Cerro, Montevideo, sobre el uso abusivo del poder policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona. A su vez, el tema a investigar se entrecruza con una cuestión relevante en el actual contexto de Uruguay, como lo es el discurso de la “seguridad pública/seguridad ciudadana” y su vinculación con el Derecho a la Ciudad. En dicho discurso, la “peligrosidad adolescente” cobra un reposicionamiento que según Arbesún (2014), naturaliza y afianza ciertas prácticas construyendo así el rechazo hacia conductas adolescentes, “en un país que, a la par que envejece su estructura demográfica, revela un aumento de las intolerancias hacia las conductas y formas de ser y estar en el mundo de su población más joven” (pág.35).

En nuestro actual contexto, los adolescentes están siendo muy nombrados en términos de intervenciones como lo es su privación de libertad, no generándose políticas de cuidado hacia este sector de la población, que junto a la infancia, constituyen los más afectados por el aumento de la pobreza y la desigualdad social (García Méndez, 1999). Asimismo, la culpabilización de los adolescentes y la naturalización de la desigualdad que los afecta, constituyen una característica constante en nuestra sociedad. El Estado uruguayo encuentra en los más jóvenes su alteridad principal, promoviendo soluciones basadas en la reproducción de violencias estructurales (Fraiman y Rossal, 2009).

A pesar del desarrollo progresivo del paradigma de la “protección integral”, según Molas (2012), los procesos liberales logran reinstalar cotidianamente la lógica del paradigma de la “situación irregular”, caracterizada por la ecuación que Giorgi denomina: “niñez pobre igual potencial peligrosidad”, justificando el control social mediante políticas que

contraponen la seguridad de un sector de la población con los derechos de la infancia y la adolescencia (2014).

De esta forma, diversos autores afirman el retorno de múltiples violencias institucionales mediante concepciones y prácticas características de la antigua doctrina de la situación irregular, convirtiendo en un utópico la construcción de los adolescentes como sujetos de derechos (Morás, 2013).

Destacamos la importancia que pueda resultar de una investigación con dichas características, ya que podría contribuir en la generación de insumos que aporten en el diseño de políticas públicas, en materia de seguridad ciudadana inclusiva. Es decir, políticas que verdaderamente consideren e integren la participación de los adolescentes de los barrios más estigmatizados, de lo contrario, se estaría reproduciendo su exclusión e invisibilizando ciertas prácticas institucionales que vulneran los derechos humanos de este sector de nuestra sociedad, que debido a sus condiciones de marginalidad son aún más violentados.

Hablar de estos aspectos tiene que ver con un tema de Derechos Humanos y si bien nuestro país es garante de ello, a partir del momento en que ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), en 1990, la protección hacia la infancia y adolescencia continúa siendo insuficiente.

Por otra parte, no conocemos estudios nacionales que incorporen la problematización de esta temática, por tanto constituye este uno de los motivos que incitan tal investigación.

2 - ANTECEDENTES

Como se mencionó anteriormente, Uruguay carece de antecedentes bibliográficos e investigaciones acerca de la violencia policial hacia adolescentes, salvo denuncias realizadas por organismos de Derechos Humanos sobre hechos de violencia puntuales acontecidos en el año 2013, e informes de UNICEF (2006) acerca del abuso policial sobre adolescentes que son judicializados.

Arbesún (2014), menciona que la Región ve crecer violencias institucionales como el accionar policial sobre adolescentes y jóvenes, por ejemplo, para el caso argentino, la modalidad “gatillo fácil”, produjo un número significativo de muertes de adolescentes y jóvenes producto de la represión policial (pág. 99). Autores brasileros contemporáneos, mencionan que la policía atraviesa una marcada crisis en todos los países de la periferia del mundo, observándose en diferentes grados la violencia y la corrupción en su accionar, denominando el fenómeno como “nueva cuestión social mundial” (Tavares dos Santos,

Niche & Russo 2011). Esta configuración del fenómeno, ha sido tratada internacionalmente a partir de la Conferencia de Viena, en 1993, en donde sus principales debates giraron en torno a las denuncias de violación de derechos humanos y la victimización de los pobres y jóvenes por parte de la policía, así como también, “o fortalecimento da sociedade civil o evolvimento das coletividades locais e das comunidades no sentido de respeitar os direitos humanos e de garantir o direito à segurança” (Tavares dos Santos, 2009, pág.88).

Si bien Uruguay es uno de los países de la región más seguros, según el último Informe del Latinobarómetro (2013), posee una percepción agudizada de la inseguridad pública y la delincuencia, identificando la participación de los menores en el total de los delitos y etiquetándolos como los enemigos de la sociedad. A pesar de ello, la mayor cantidad de muertes violentas se generan por suicidios y siniestros de tránsito. En tercer lugar, los homicidios por peleas, seguidos por los asesinatos de mujeres a causa de la violencia doméstica (Paternain, 2014).

Datos del último anuario estadístico del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), correspondiente al año 2012, indican que en nuestro país el 18% de los jóvenes de 15 a 24 años no estudia ni trabaja, lo cual representa aproximadamente unos 95.000 jóvenes, siendo los valores más altos entre los 15 y 19 años (En: <http://www.elobservador.com.uy/noticia/270912/el-drama-de-los-nini>). El último informe censal (2011), indicó a su vez que el 24,3% de la población total de Montevideo, está representado por jóvenes entre 14 y 29 años, encontrándose la mayor cantidad en la zona oeste del departamento (Calvo, 2014).

Un estudio de la región, sobre imaginarios urbanos realizado en el (2006) concluye que, en Montevideo los imaginarios del miedo están relacionados con el abandono urbanístico de ciertos lugares de la ciudad, como son: el riachuelo Miguelete convertido en cloaca y basurero, y el Cerro de Montevideo, ambos habitados por sectores empobrecidos. A su vez, el mismo estudio indica que el Cerro, según estadísticas, es considerado como la zona más peligrosa de la ciudad, adjudicándoles a los jóvenes un uso del espacio público a través del consumo de alcohol y otras drogas. De esta forma, “El joven es más peligroso, más si consume productos psicotrópicos y mucho más si lo hace en el espacio público” (Carrión y Núñez, 2006, pág. 11). Esto da la pauta de que los barrios con mayor peso demográfico de jóvenes, son aquellos con mayor riesgo o vulnerabilidad social, siendo posible de esta forma identificar el surgimiento de fronteras sociales, trayendo como consecuencia la exclusión social manifestada a través de mecanismos de segregación residencial y educativa (Viega y Rivoir, 2001).

Molas (2012), realiza una investigación acerca del funcionamiento del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), política que se instala en nuestro país en el año 2007, en el marco de los procesos de aplicación de la CND

(1990). Si bien pone especial énfasis en el análisis de las acciones dirigidas a la protección de los derechos de los adolescentes afectados por la violencia doméstica, en sus estudios antecedentes surge que los y las adolescentes, encuentran mayores obstáculos que los niños y niñas para acceder al sistema de protección, y que son más vulnerables a la revictimización por parte de las instituciones encargadas de la protección de sus derechos. Vulnerabilidad adolescente que se encuentra relacionada con las condiciones sociales de la adolescencia en nuestras sociedades, las cuales se caracterizan por la estigmatización vinculada a la peligrosidad, descontrol, problemas con la ley penal, entre otros. La autora, dirá que tanto los abusos de poder como las prácticas violentas o inconstitucionales no solo en el ámbito familiar sino en las prácticas institucionales, continúan existiendo.

En el 2006, se publica un estudio oficial sobre la violencia, en donde se plantea que son diversas las manifestaciones de violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. “(...) Incluso a nivel social, niños identificados como “peligro o amenaza para la sociedad” pueden ser maltratados por la policía (...)” (UNICEF, pág.10).

Si bien el artículo 74, literal D del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), Ley 17.823, promulgada en nuestro país en el año 2004, establece que el adolescente debe ser tratado según el principio de humanidad por lo que se prohíben las torturas y tratos crueles, no existen disposiciones específicas que hagan referencia a situaciones de abuso del poder policial sobre adolescentes.

La Convención (1990), señala que el principal garante de los derechos humanos es el Estado y establece en su artículo 19:1 que “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos (...)”. A pesar de ello, el CNA (2004), coloca a la familia como principal responsable. Esta inversión en el orden de las responsabilidades, habilita la criminalización de la pobreza y no facilita cambios profundos en las políticas estatales (Molas, 2012).

El plebiscito que pretendía reducir la edad de imputabilidad penal (2014), nos da una perspectiva acerca de la situación de los derechos humanos y su relación con las políticas de seguridad, propuesta que ha estado presente en nuestro país a nivel legislativo desde el año 1986 (Morás, 2014). Sin embargo, dirá el autor que “la derrota electoral del proyecto no significa renunciar al incremento de los castigos como manera de resolver los problemas de la infancia y la adolescencia más vulnerable” (pág.149). Pareciera operar el remplazo de la ideología de la seguridad nacional por un discurso público de la seguridad ciudadana, un punitivismo generalizado como forma de resolver los problemas de la seguridad, en esta coyuntura, la “cuestión adolescente”. A esta transformación ideológica, según Bardazano (2014), “corresponde una transferencia de poder, de las agencias militares a las policiales

(...) que se erige como una de las más graves amenazas al estado de derecho contemporáneo” (pág. 155).

La Ley N° 18.315 de Procedimientos policiales, constituye un claro avance del control y vigilancia de un Estado policial sobre un Estado de derecho. Luego de su promulgación, en julio de 2008, organizaciones que tienen por cometido la promoción y defensa de los Derechos Humanos, como el Instituto de Estudios Legales y Sociales (IELSUR) y el Servicio Paz y Justicia Uruguay (SERPAJ), afirmaron mediante un comunicado de prensa en setiembre de 2013, el carácter exacerbado de los procedimientos de control punitivo y la violencia institucional que viene desarrollando el Estado. “(...) Por un lado se aprueban y promueven políticas de inclusión y derechos (despenalización del aborto, matrimonio igualitario), y por otro lado, se continúa criminalizando a los grupos y poblaciones más vulneradas (en particular a los adolescentes y jóvenes) (IELSUR Y SERPAJ, 2014, pág. 159).

Al respecto, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), presentó un Informe sobre casos de violencia institucional e interpersonal verificados en nuestro país. Denuncia y advierte al Ministerio del Interior, mediante la resolución N° 150/2013 hechos puntuales donde la violencia policial, simbólica e instrumentalmente, operó en los últimos años. Específicamente en el año 2013, sobre jóvenes en las manifestaciones públicas correspondientes al 14 de agosto (“Día de los Mártires Estudiantiles”) y 24 de agosto (“Marcha en conmemoración de los sucesos del Hospital Filtro en 1994”). Así como también se reconoce la muerte de un joven del Barrio Santa Catalina (Cerro) y agresiones hacia otra joven en el Centro de Salud del Cerro, por parte del personal policial. Este reconocimiento público de la vulneración de derechos humanos a causas del uso abusivo de poder estatal, ha constituido un hecho no común en nuestro país.

En junio de 2014, el Comité contra la Tortura (CAT) instó al Estado a aplicar medidas eficaces para garantizar que el personal policial cumpla las obligaciones que impone el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Comité asimismo lamentó la carencia de información estatal relativa a denuncias de malos tratos (SERPAJ, 2014, pág. 175).

Respecto a las últimas modificaciones del CNA, en relación a la justicia penal adolescente, el Comité de los Derechos del Niño de Uruguay, expresó que “(...) solo refuerza y consolida la lógica hegemónica vigente, aquella que convierte al adolescente en un enemigo público (...)” (En:<http://www.vozyvos.org.uy/index.php/noticias3690-comunicado-ante-la-aprobación-de-reformas-en-el-cna>).

En junio de 2012, el gobierno presentó su Estrategia por la vida y la convivencia, ante la violencia como problema prioritario para la población. En consonancia de ello, en

agosto de 2013 se aprobó la Ley N°19.120 de Faltas y conservación y cuidado de espacios públicos, donde entre otras cosas establece el deber de toda la población en colaboración con las autoridades públicas “en la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia ciudadana”.

Esta serie de medidas legislativas se combinó con procedimientos policiales de prevención y represión del delito, que terminaron estigmatizando aún más a los barrios periféricos. Agustín Cano (2012), concluye que “la policía declara defender a quienes trabajan, estudian y no consumen drogas en oposición a quienes si lo hacen, reforzando (...) construcciones discursivas estigmatizantes” (pág.95).

Estos hechos puntuales, forman parte de políticas punitivas y de castigo que se han implementado en nuestro país en la última década; mecanismos de control y vigilancia estatal que encuentra personajes bien identificados, los “pobres adolescentes”, siendo algunos medios de comunicación sensacionalistas, en asociación con intereses electorales más conservadores, los principales promotores de una falacia, sensación de inseguridad y miedo al delito que no encuentra su verdad empírica. En este sentido, basta retomar algunos datos que dan cuenta que el porcentaje de adolescentes que participaron en hechos delictivos, no supera el 7% del total, siendo el núcleo central el 93% cometidos por adultos (Fumeiro y Pedernera, 2014).

2.1 – Adolescencias, Miedo urbano y Derecho a la Ciudad

Amorín (2010), plantea que no se puede hablar de “la adolescencia” ya que existen “distintas adolescencias” al tratarse de una producción construida socio-culturalmente. El autor concibe la adolescencia como “una categoría evolutiva con derecho propio, atravesada por dimensiones psicosociales extremadamente específicas y no meramente como un tiempo o pasaje entre los dos grandes momentos de la infancia y la adultez” (pág. 141). En esta etapa, debido a la plasticidad y movimiento constante, el psiquismo del sujeto es permeable a sufrir importantes modificaciones, en articulación con los impactos que la sociedad y las diversas instituciones producen en los sujetos (Molas, 2012).

Por otra parte, Oliveira (2001), afirma que la sociedad en general, no reconoce que el adolescente se encuentra en un momento en el cual su agresividad es necesaria para construir un lugar en el espacio social, y probablemente, estos jóvenes carecen de ese reconocimiento por las instituciones socializadoras. En el caso de los adolescentes, el reconocimiento es relevante, pues “alude a uma necessidade crucial de todo ser humano, em qualquer idade, circunstância, cultura, época ou geografia, sentir-se reconhecido e valorizado pelos demais e que ele realmente existe como individualidade” (Zimmerman, 2000, pág. 131).

A efectos operativos se tomará la conceptualización jurídica establecida en el Código de la Niñez y Adolescencia (2004), donde se entiende por adolescente a los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (Ley 17.823).

La iniciativa en nuestro país sobre la “Baja de la edad de imputabilidad penal”, ha reforzado la estigmatización de ciertos sectores sociales, condensando el peligro urbano en “los adolescentes infractores” y legitimando tal construcción (Filardo, 2012). En la producción del miedo urbano operan diversos factores, entre estos, los medios de comunicación quienes se encargaron de reproducir una sensación de inseguridad pública, al mismo tiempo que, el discurso político-partidario, utiliza la criminalidad y la inseguridad como herramienta política. A su vez, según la autora, el miedo urbano adquirirá diferentes intensidades según la región de la ciudad y atributos de los sujetos, construyendo así la ciudad montevideana su enemigo en torno a tres marcas predominantes: “ser joven”, “ser pobre” y “ser varón”.

De esta forma, el derecho al uso de la ciudad, se ve impactado por el miedo urbano a la violencia, lo cual incide en la cohesión e integración social ya que produce procesos de tipificación y estigmatización del “otro” (ídem). Según Viera (s/f), de alguna manera se va produciendo una des-apropiación de la ciudad, “para enclaustrarnos en los pequeños territorios en que nos sentimos seguros, protegidos y que cada vez son más acotados” (s/f, pág.12). Este autor considera el Derecho a la Ciudad como “Una ciudad integrada y articulada en sus diferencias, que revierta procesos de fragmentación, estigmatización y segregación [de lo contrario] seguiremos sufriendo los efectos de las expulsiones y exclusiones violentas de historias y sujetos (...), viviendo en la inseguridad de la respuesta violenta ante estas expulsiones” (pág. 13). Parafraseando a Marcuse, refiere a otra ciudad posible que sea incluyente en todos sus ámbitos, tanto económicos, sociales, políticos, culturales y espaciales, lo contrario a aquella ciudad que hoy conocemos y padecemos (2010, En: Viera, s/f).

Para Lungo y Martel (2004), la identidad social se construye en la interacción entre sujetos que comparten características comunes e implica una referencia situacional, la cual tiene que ver con la idea de espacios, territorio social que “introyecta en los sujetos la idea de quién es, quién ha sido y cuáles son sus posibilidades reales, determinando la cotidianidad y las relaciones con la ciudad”. Por otra parte, el grupo constituye la referencia principal, ya que desde ahí se da sentido al “juego de posiciones sociales” y, la referencia simbólica, está dada por la exteriorización de la identidad social mediante la vestimenta y el lenguaje (pág. 253). Filardo, en su trabajo sobre las Tribus urbanas en Montevideo (2012), considera como elemento definitorio de estas, la apropiación de determinados espacios en la ciudad, en donde los miembros se encuentran, se expresan y hacen pública su identidad.

De esta forma se van desarrollando mundos sociales opuestos y divergentes en cuanto a sus valores y comportamientos.

La fragmentación socio-espacial, repercute en el uso de los espacios públicos, en la medida que las identidades que los habitan o construyen, como sus territorios, sean tipificados como amenazantes, proceso que según Filardo (ídem), está modulado por el aumento de la percepción de inseguridad característico de la ciudad montevideana. De esta forma, se elaboran “mapas subjetivos de la ciudad imaginada, que repercuten fuertemente en la ciudad practicada” (Reguillo, 2008, pág.65 En: Viera s/f, pág.9). Aguiar (2006), considera que barrios enteros terminan siendo “agujeros negros de la ciudad”. Allí residen los pobres, los “otros”, configurándose como los desconocidos, temidos, donde funcionan otros códigos: el “usar la plancha”, determinado tipo de vestimenta y lenguaje, así como el “no trabajar, ni estudiar”: los “NI-NI”. Estos, constituyen requisitos para ser catalogados al momento de transitar por los espacios públicos, como “menores potenciales delincuentes”.

2.1 - 1 Cerro

El barrio Cerro, ubicado en la zona oeste de Montevideo, abarca los siguientes barrios: Villa del Cerro (Casco del Cerro), Casabó, Pajas Blancas, Santa Catalina, Cerro Norte, La Boyada, La Paloma, Cerro Oeste y zona rural. La avenida Carlos Ma. Ramírez divide el barrio en dos zonas muy diferentes. Al Sur, el casco tradicional de la Villa, con la mayor parte de los servicios, el Cerro, la Fortaleza y la playa; fue fundada en 1834 para servir de asentamiento a la corriente migratoria que proveería de mano de obra a la pujante industria de la carne instalada en la zona (Gorsky, 1995). Hacia el norte, limitando con la ruta 1, se acomodaron los más pobres, los establecimientos fabriles, áreas de depósitos y los asentamientos precarios de población en tierras municipales, algunos más antiguos como los que se extienden a lo largo de los accesos a Montevideo, y otros más nuevos surgidos en la última década: en el oeste, en torno a los caminos Cibils y Paso de la Boyada; y en Cerro Norte, como Maracaná Sur, en las inmediaciones del estadio Tróccoli y del cuartel La Paloma (En:http://historico.elpais.com.uy/12/04/29/pciuda_638685.asp).

Si bien el Cerro es un barrio tradicional, integrado por personas que conservan un fuerte sentimiento y orgullo identitario, en las últimas tres décadas ha sido fuertemente “herido” en su identidad. Las industrias frigoríficas de la zona, la clase obrera y su fuerte organización sindical, fueron desapareciendo, proceso que se acompañó con un crecimiento de los barrios periféricos a la Villa.

2.2 - Seguridad pública y “cultura del control”

Son varios los autores que versan sobre una nueva economía política del miedo y del castigo, instalada a partir de la década de los noventa en nuestro país y en la región.

Tomasini y Mosteiro (2014), afirman que una nueva geografía del espacio urbano y su estética, se acompaña a su vez de un nuevo sentido de seguridad ciudadana que debería operar sobre ella. Enmarcados dentro de la ideología de la defensa social, se ponen en marcha una serie de dispositivos para controlar y castigar a los “sujetos peligrosos”, ya que en palabras de Foucault, la anormalidad, amenaza todo orden que pretende una continuidad regular, instalando el racismo y configurando la exclusión (1996). Ahora, para mantener el orden social, ya no se trata de reintegrar a la sociedad al “menor potencial delincuente”, peor aún, hay que neutralizar, separar al “sospechoso”, gobernar a partir de ellos (Daroqui, s/f).

Actualmente asistimos a un proceso de transformación de la “seguridad pública”, tanto en lo conceptual como en lo político, descrito por Garland como la “cultura del control”, en donde el énfasis recae en el castigo, la neutralización e incapacitación del delincuente y la protección del público (Garland, 1999).

Una nueva forma de gobernar a través del delito, la gestión de la exclusión social que encuentra en la criminalidad la otra parte de un mismo proceso: “la descuidanización, como clientes sociales en tanto consumen política social de sobrevivencia y los residuos económicos y sociales que el mercado les asigna, y también como clientes del sistema penal, en tanto consumidores final de la industria de la seguridad” (Young, 1999, pág. 23). El delito como instrumento político es abordado por Foucault (2002), este dirá que la delincuencia constituye un aparato que permite controlar y vigilar el campo social. La delincuencia es un efecto del sistema pero al mismo tiempo es parte de sus engranajes e instrumento. Esta utilización política de los delincuentes, data de mucho antes del siglo XIX. Por lo cual, se considera “las prácticas penales menos como una consecuencia de las teorías jurídicas que como un capítulo de la anatomía política” de la sociedad (pág.19).

Históricamente formas de gobierno reeditan modalidades y dispositivos en el encausamiento y accionar correctivo sobre los comportamientos de algunas personas. Según Barrán (2009), en Uruguay a fines del XIX, se condenaba la vagancia y los malos hábitos ya que traerían problemas sociales como la delincuencia, comenzando a operar un proceso civilizatorio, de moralización de los espacios públicos.

Como una forma de gestionar y producir la vida, la biopolítica constituye una nueva tecnología de poder dirigida sobre el cuerpo social, que marca las pautas, las normas de vida, pero de un modo en que los gobernados lo sientan como propia. Posee como característica fundamental, la necesidad de conocimiento a principios del siglo XX, para moldear las conductas, intereses y creencias de diferentes actores y así cumplir ciertos objetivos de gobierno (Foucault, 2006). Como forma de gobernabilidad, la gestión de la vida, en este caso, la vida de los pobres o clase subalterna, aquella que es residuo y ya no es útil al sistema.

2.2 - 1 Violencia Policial

Para Klein (2006), desde un Estado que se encarga de resolver las inestabilidades del mercado, solo la violencia (policial, militar) aparece como capaz de resolver situaciones sociales, en un contexto donde la pobreza se criminaliza y la violencia se tolera y alienta. Violencia que encuentra importante consenso en la población, lo cual tiene como consecuencia “la renovación de la idealización de la fuerza y la violencia como reguladores admitidos de las tensiones sociales (...)” (pág. 84).

Autores como Kães, define la violencia de Estado como aquella “(...) ejercida contra una parte de la sociedad civil, [que] tiene por objetivo la eliminación de una categoría de sus ciudadanos, [y] actúa (...) según el método del genocidio en su propio seno (...) aquellos encargados de proteger e imponer la ley son justamente quienes detentan un poder mortífero (1993, pág. 13-22). La violencia policial configuraría una categoría denominada “violencia difusa”, para cuya explicación podría ser útil el concepto de microfísica de la violencia, y se asocia a las diversas manifestaciones fenoménicas del estado de violencia en la vida cotidiana de las sociedades contemporáneas (Tavares dos Santos, 2009).

Frente a la emergencia puntual que constituye la sensación de inseguridad, Di Palma y Juanche (2014), cuestionan el hecho de que en una sociedad democrática, se restrinjan las libertades en favor de la ampliación del poder autoritario. En el actual contexto de la sociedad uruguaya, “(...) la política de “mano dura” únicamente está dirigida contra los “pobres malos”, el resto de la sociedad estaría a salvo del accionar del Estado policial” (pág. 165).

La violencia produce daño y lesiones, vulnerando los derechos humanos en quien padece el “ejercicio abusivo de los desequilibrios del poder” (Molas, 2012). Según la autora, los modos de abuso de poder son procesos no consientes y se acomodan imperceptiblemente, sus modos de dominación se naturalizan y producen subjetividades que los reproducen.

3 - PROBLEMA E INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN

Se propone como problema de investigación, abordar la percepción de los adolescentes de la zona oeste de Montevideo, específicamente pertenecientes al Cerro, sobre el ejercicio abusivo del poder policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona, intentando vincular la problemática con la “seguridad pública” y el Derecho a la Ciudad.

Se tratará de considerar “otro discurso”, el de los propios adolescentes para así otorgar visibilidad a la desafiliación y estigmatización social, a las diferentes formas de vulneración que los afecta cuando transitan los espacios públicos de la ciudad.

Las interrogantes que se intentarán responder son las siguientes:

- ¿Qué percepción tienen los adolescentes del barrio Cerro sobre el funcionamiento policial hacia ellos?
- ¿Qué identifican los adolescentes de la zona como abuso y/o violencia policial?
- ¿Qué relación establecen los adolescentes del Cerro entre la intervención policial y el uso y apropiación de los espacios públicos de la zona?
- ¿Cómo afecta la atribución de la inseguridad ciudadana en los adolescentes del Cerro?
- ¿Qué conocimiento y apropiación en términos de derechos correspondiente a la población adolescente y específicamente el Derecho a la Ciudad, tienen los adolescentes pertenecientes a la zona del Cerro?

4 - OBJETIVOS

Objetivo General:

Explorar la percepción de los adolescentes de la zona oeste de Montevideo, Cerro, sobre la violencia policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona.

Objetivos Específicos:

- 1- Definir las principales características de la violencia policial, en la construcción de las percepciones de los adolescentes de la zona del Cerro.
- 2- Identificar la relación entre la intervención policial, el uso y apropiación de los espacios públicos en los adolescentes del Cerro.
- 3- Acceder a las vivencias generadas a partir de la atribución de la inseguridad ciudadana, en los adolescentes de la zona.
- 4- Indagar acerca del conocimiento y apropiación en términos de derechos, específicamente el derecho a la ciudad, que poseen los adolescentes pertenecientes al Cerro.

5 - DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología que mejor se adapta para el logro de los objetivos planteados, es la cualitativa, al ser coherente con el tipo de información que se pretende obtener. Dicha metodología tiene como objetivo, el estudio de diferentes niveles de la realidad social, existiendo una preocupación del investigador por los discursos, universos simbólicos y relaciones de sentido, las vivencias de los participantes, así como las imágenes sociales de los mismos y /o grupos. De esta forma, se intenta “reconstruir” la realidad desde la perspectiva de los actores de un sistema social previamente definido. (Sampieri, Fernández-Collado y Baptista, 2006).

En lo que respecta a las técnicas de investigación, en primer lugar, se realizarán entrevistas de carácter grupal, las cuales serán aplicadas a una muestra de población adolescente de la zona del Cerro entre 13 y 18 años de edad, teniéndose en cuenta este corte etéreo ya que representaría la conceptualización jurídica de adolescencia, establecida en el CNA de nuestro país. Específicamente se empleará la técnica de focus group o grupo focalizado. Como su nombre lo indica, se focalizará en la obtención de información respecto a nuestro objeto de estudio, es decir, la percepción de los adolescentes de la zona del Cerro, sobre el ejercicio abusivo del poder policial que los afecta cuando usan los espacios públicos de la zona. Asimismo, el investigador operará como guía y será quien dirija la conversación dentro del grupo. En cuanto a la composición interna de los grupos y para un posible intercambio comunicativo, se trabajará según el criterio de la “heterogeneidad posible” o “inclusiva”, evitando reunir partes enfrentadas o distanciadas en la vida real y aquellas incompatibilidades respecto a hábitat, condición socio-económica, edad-generación y en relación con el tema de estudio. (Valles, 2009). A su vez, será deseable que los miembros del grupo sean extraños antes de la discusión.

Las entrevistas serán complementadas con la Observación, la cual se llevará a cabo en diferentes espacios públicos de la zona, que se caractericen por ser lugar de referencia y nucleen grupos de adolescentes, con el fin de obtener mayor riqueza y profundidad en los datos, pudiendo en ocasiones optar por un papel más participante. La observación indica la técnica para la recopilación de datos sobre el comportamiento no verbal, mientras que la observación participante refiere a algo más que una mera observación, e incluye la intervención directa del investigador en el objeto estudiado (Corbetta, 2003).

Por otra parte, se realizarán entrevistas a técnicos y/o referentes comunitarios que trabajen con población adolescente, en la zona oeste de Montevideo. Se utilizará el siguiente criterio para su selección: referentes de instituciones con anclaje territorial en la zona del Cerro (Policlínicas, Programa “Jóvenes en Red”, equipos territoriales de INAU y de

Atención Familiar (ETAF), Centros Juveniles y/o docentes de los diferentes equipos barriales operativos (EBOS) del programa Apex-Cerro de la UdelaR).

Se construirán redes de apoyo con instituciones referentes de la zona, como lo son: el Parque Tecnológico del Cerro (PTIC) y el Programa Apex-Cerro. Respecto a este último, específicamente a través del subprograma Espacio de Atención Integral al Adolescente, el cual funciona desde un abordaje intersectorial e interdisciplinario en: instalaciones de Apex, Centro de Salud del Cerro (ASSE), y Policlínicas correspondientes a Santa Catalina y La Paloma.

La selección de la muestra, se realizará a través de la llamada estrategia o técnica de la bola de nieve, que consiste en solicitar a cada entrevistado la colaboración en el contacto de otros informantes potenciales (Valles, 2009). Para ello, será necesario comenzar con un muestreo de tipo aleatorio de entrevistados. Teniendo en cuenta la flexibilidad del diseño cualitativo, dicha muestra podrá modificarse durante el curso de la investigación, en cuanto a su número de informantes, número de grupos y su composición interna, el modo de captarlos y espacios públicos de referencia.

Se elaborará una pauta de entrevista para asegurarse que los conceptos a investigar sean abordados. Para proceder al análisis de la información, las entrevistas serán grabadas en forma de audio y se transcribirán las mismas. A su vez, las transcripciones serán apoyadas en el registro inmediato de impresiones y observaciones tras la entrevista, la anotación de memorandos mientras se transcribe, así como en el mantenimiento de un cuaderno de campo.

Luego se realizará un análisis de contenido temático categorial, procediendo a la categorización de los casos e identificando los aspectos coincidentes vinculados a los objetivos específicos del estudio. Finalmente, se realizará un análisis de carácter más global de los datos recabados.

6 – CONSIDERACIONES ÉTICAS

Este estudio se desarrollará respetando los derechos y la dignidad de los participantes, conforme ello a determinados criterios establecidos en el Código de Ética Profesional del Psicólogo/a del Uruguay (2001), y lo estipulado por la Ley 18331 Habeas Data y su decreto de reglamentación CM/524/08.

Asimismo, los procedimientos que se emplearán serán adecuados a los objetivos de estudio, y los datos obtenidos se utilizarán con fines científicos, gestionándose la autorización necesaria para la aplicación de la investigación con las autoridades pertinentes.

En adición con lo expuesto, se recabará el Consentimiento Informado de los participantes de la investigación o su representante legal. Previamente al inicio de la investigación, se les explicará que la información es absolutamente confidencial, pudiendo retirarse en el momento que lo deseen, así como también, serán informados sobre los beneficios sociales o comunitarios que se esperan estos produzcan.

7 – CRONGRAMA DE EJECUCIÓN

	C	R	O	N	O	G	R	A	M	A		
Actividades	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
Contacto y pedido de autorización a instituciones	■	■										
Entrevistas grupales a adolescentes (Focus Group)			■	■	■							
Observación			■	■	■							
Entrevista a referentes					■	■	■					
Análisis de información								■	■	■		
Elaboración de informes											■	■

8 – RESULTADOS ESPERADOS

El presente estudio podría contribuir en la generación de conocimientos, que aporten en el diseño de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana inclusiva. Significaría esto, la implementación de políticas que consideren e integren la participación de los adolescentes de los barrios más estigmatizados de la ciudad, como ciudadanos activos, comprometidos cívicamente y responsables en el modo de hacer uso de los espacios públicos, y por tanto, demanden políticas de carácter comunitario e integral basadas en respuestas de protección y reparación. Asimismo, se intentará aportar insumos en el diseño

de políticas de seguridad ciudadana orientadas a reducir las reacciones sociales estigmatizadoras, y de este modo fortalecer relaciones de convivencia y solidaridad.

También se espera otorgar visibilidad a ciertas prácticas institucionales, que vulneran los derechos humanos de este sector de nuestra sociedad, es decir, aquellos adolescentes que transitan y hacen uso de los espacios públicos, y que debido a sus condiciones de marginalidad y exclusión social son aún más violentados. Esto último, constituye un desafío de legitimidad democrática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, S. (2006). *El juego urbano. (socio)lógicas del habitar*. Tesis de Maestría en Sociología. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.
- Aguiar, S., Chouhy, G. y Noboa, L. (2009). Juventud y pobreza. En: *Revista de Ciencias Sociales*. Año XXII/N°25.
- Amorín, A. (2010). La violencia basada en género y sus significados en la adolescencia media. En: *Investigar en Psicología Evolutiva*. Cuadernos de Psicología Evolutiva. Montevideo: Psicolibros-Waslala.
- Bango, J., Barbero, M., Cairolí, M., Cheroni, A., Deus, A., Díaz, P., (...) y Viscardi, N. (2014). *Aportes para la Comprensión del Sistema Penal Juvenil*. Montevideo, Uruguay: CIEJ.
- Bálsamo, L. (2014). *Entre políticas inclusivas y el derecho a excluir como nuevo paradigma*. En: Derechos Humanos en el Uruguay. Informe anual 2013-2014. Montevideo, Uruguay: SERPAJ.
- Bardazano, G. (2014). *Procedimientos Policiales*. En: Derechos Humanos en el Uruguay. Informe anual 2013-2014. Montevideo, Uruguay: SERPAJ.
- Barrán, J.P. (2009). *Historia de la Sensibilidad en el Uruguay*. Montevideo: EBO.
- Bourdieu, P., y Passeron, J. (1995). *La reproducción. Elementos para una teoría de la enseñanza*. México, D.F.: Fontamara.
- Cano, A. (2012). Pobres Peligrosos. Un análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en Uruguay y de los desafíos que representa para la psicología comunitaria. *Athenea Digital* - 14(1): 91-109.
- Carrión, F. y Nuñez, J. (2006). La inseguridad en la ciudad: hacia una comprensión de la producción social del miedo. En: *Eure* – XXXII(097).
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.

- Colistro, Á. (2014). Las políticas públicas y el control social punitivo hacia los adolescentes. *Revista Espacio Abierto*, 21, 57-68.
- Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de la investigación social*. México: Mc Graw Hill.
- Daroqui, A. (s/f). Sistema Penal y Derechos Humanos: la eliminación de los delincuentes. *Revista Espacio Abierto*, 13(3), 457-486.
- De Martino, M. (2014). Políticas de Protección a niños y adolescentes en América Latina. *Revista Regional de Trabajo Social*, 28(60), 58-77.
- Di Palma, G. y Juanche A. (2014). *La tergiversación de la seguridad y la profundización del estado punitivo*. En: Derechos Humanos en el Uruguay. Informe anual 2013-2014. Montevideo, Uruguay: SERPAJ.
- Duschatzky, S. y Corea, C. (2004). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Faroppa, F. (2014). La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la violencia policial en el actual contexto social y cultural de Uruguay. *Revista de Espacio Abierto* 20, 32-36.
- Fessler, D., Flous, C., González, C., Leopold, S., López, L., Martinis, P. (...) y Uriarte, C. (2012). *Los sentidos del castigo. El debate uruguayo sobre la responsabilidad en la infracción adolescente*. Montevideo, Uruguay: Tricle.
- Filardo, V. (coord.). (2003). *Tribus urbanas en Montevideo. Nuevas formas de sociabilidad juvenil*. Montevideo: Tricle.
- (coord.). (2007). *Usos y apropiaciones de espacios públicos en Montevideo y clases de edad*, Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.
- et al (2009). Las marcas de clase de la inseguridad ciudadana: juventud y pobreza, *Revista de Ciencias Sociales* (25), Montevideo. Recuperado de <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=526>

- (2012). Miedos urbanos en *Montevideo*. En: Paternain, R. y Rico, A. (2012) (Coord). *Uruguay: Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Tricle.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Morata.
- Foucault, M. (1991). *La gubernamentalidad de Espacios de Poder*. Buenos Aires: De la Piqueta.
- (1996). *Genealogía del Racismo*. Buenos Aires: Altamira.
- (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires Argentina: FCE.
- Fraiman, R. y Rossal, M. (2009). *Si tocas pito te dan cumbia. Esbozo antropológico de la violencia en Montevideo*. Montevideo: AECID-MI-PNUD.
- Fumeiro, J. y Pedernera, L. (2014). *Los adolescentes en los escenarios de criminalización y tortura*. En: Derechos Humanos en el Uruguay. Informe anual 213-2014. Montevideo, Uruguay: SERPAJ.
- García, C. (2009). La Estructura de la Percepción de la Inseguridad Pública. En: *Revista Electrónica de Psicología Política*, 7(20).
- García Méndez. (1999). *Infancia, Ley y Democracia; una cuestión de Justicia y Derechos del Niño*. UNICEF. Santiago de Chile.
- Garland, D. (1999). *Castigo y Sociedad Moderna. Un estudio de teoría social*. México D.F.: Siglo XXI.
- Giorgi, V. (2006). *Construcción de la Subjetividad en la exclusión. Drogas y exclusión social*. Montevideo, Uruguay: NODOSUR.
- Giorgi, V., Kaplún, G. y Morás, L. (2012). *La violencia está en los otros. La palabra de los actores educativos*. Montevideo, Uruguay: Tricle.

Gorsky, S. (1995). Una cartografía de la diferenciación cultural en la ciudad: el caso de la identidad “cerrense” (pág. 123-151). En: Garvano, A. (comp.) (1995). *Miradas urbanas, visiones barriales: diez estudios de antropología urbana sobre cuestiones barriales en regiones metropolitanas y ciudades intermedias*. Montevideo: Nordan – Comunidad.

Chávez, J. Y Piquinela, P. (2014). El gobierno de la calle: malos comportamientos y espacios públicos. *Revista Espacio Abierto*, 21, 69-78.

Christie, N. (1981). *Los límites del dolor*. Recuperado de <http://archive.org/stream/ChristieNils-LosLimitesDelDolor#page/n1/mode/2up>

INDDHH. Resolución 150/2013. *Informe de la Institución Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre casos de violencia institucional e interpersonal verificados en nuestro país*. Recuperado de <http://inddhh.gub.uy/resolucion-inddhh-n-1502013-informe-sobre-casos-de-violencia-institucional-e-interpersonal-verificados-en-nuestro-pais/>

Informe Latinobarómetro 2013. Recuperado de http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf

INJU. (2014) *¿NI – NI? Aportes para una nueva mirada*. Recuperado de http://www.inju.gub.uy/innovaportal/file/21241/1/mtss_nini_aportes_para_una_nueva_mirada_web-2.pdf

Käes, R. (1993). *Realidad psíquica y sufrimiento en las Instituciones*. Argentina: Paidós.

Klein, A. (2004). *Adolescencia: un puzle sin modelo para armar*. Montevideo: Psicolibros.

(2006). *Adolescencias Sin Adolescencias. Reflexiones en torno a la construcción de subjetividad adolescente bajo el contexto neoliberal*. Montevideo: Psicolibros.

Lepold, S. (2002). *Tratos y Destratos. Políticas públicas de atención a la infancia en el Uruguay (1934-1973)*. (Tesis de maestría). Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

- (2014). Infancia e Historia. La imprescindible construcción de una agenda de investigación. *Revista Regional de Trabajo Social*, 28(60), 18-25.

Ley Nro. 16 137. Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=16137&Anchor>

Ley Nro. 17 823. Código de la Niñez y adolescencia (2004). Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Ninez_Adolescencia_Uruguay.pdf

Ley Nro. 18 315. Procedimiento Policial. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18315&Anchor=>

Ley Nro. 19 120. Faltas y Conservación y Cuidado de los Espacios Públicos. Recuperado de: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19120&Anchor>

Ley Nro. 18331 Habeas Data 2008. Recuperado de <http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/page/2010/02/ley-18331-habeas-data-2008.pdf>

Lungo, M. y Martel, R. (2004). Ciudadanía social y violencias en las ciudades centroamericanas. En: Dammert, L. (ed.) *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso.

Lewcowicz, I. (2004). *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Argentina: Paidós.

Molas, A. (2012). *La bajada de la política: derechos humanos de adolescentes víctimas de violencia*. (Tesis de Maestría). Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Morás, L. E. (2011). Los usos políticos del miedo. *Revista Espacio Abierto*, 14, 14-18.

(2012). *Los hijos del Estado*. (2da. Edición). Montevideo, Uruguay: SERPAJ.

(2014). *Fracaso electoral y vigencia ideológica del punitivismo*. En: Derechos Humanos en el Uruguay. Informe anual 2013-2014. Montevideo, Uruguay: SERPAJ.

Oliveira, A. (2001). *Tiros na democracia*. Recife: Bagacao.

- Paternain, R. (2012). La inseguridad en el Uruguay: Genealogía básica de un sentimiento. En: Paternain, R. y Rico, A. (2012) (Coord). *Uruguay: Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: Tricle.
- (2014). *Inseguridad y sujetos peligrosos*. En: Ciudadanía, Niñez y Adolescencia. Montevideo, Uruguay: IELSUR y Gurises Unidos.
- Pedernera y Pedriwicz. (2002). *Estudio de Balance Regional sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina y el Caribe*. Ed: Taller de comunicación.
- Portillo, A. (1980). *Estado y Minoridad en Uruguay*. Montevideo, Uruguay: Roca Viva.
- Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social. Repensando el estado* Providencia. Buenos Aires: Manantial.
- Sampieri, H, Fernández-Collado, C. & Baptista, P. (2004). (4ta. Ed.). *Metodología de Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Tavares dos Santos, V. (2009). *Violências e conflitualidades*. Porto Alegre, Brazil: TOMO.
- Tavares dos Santos, V., Niche, A & Russo, M. (2011). *Vilência e Cidadania. Práticas sociológicas e compromisos sociais*. Río Grande do Sul, Brazil: UFRGS.
- Tomasini, M. y Mosteiro, M. (2014). La cárcel: una herramienta imaginaria para abordar problemas reales. *Revista Espacio Abierto*, 21, 15-20.
- UNICEF. (2006). *Discurso y realidad. Informe de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto*. Uruguay.
- Uriarte - Palummo – Pedernera. (2004). *Aproximación crítica al Código de la Niñez y la Adolescencia de la República Oriental del Uruguay: Ley 17.823*. Montevideo: FCU.
- Valles, M. (2009). *Cuadernos metodológicos. Entrevistas cualitativas*. Madrid, España: CIS.
- Viera, E. (2013) ¿Ciudades en la ciudad? Desigualdad e Inseguridad, Latinoamérica en el Siglo XXI. En: Magaña, I.; Dorna, A; Torres, I. (edit.) (2014). *Contribuciones a la*

psicología política en América Latina: contextos y escenarios actuales. Santiago: Universidad de Santiago de Chile – Ril Editores.

(s/f). *Urbanización e Inseguridad - ¿Siglo XXI en soledad y miedo?* Instituto de Psicología de la Salud Facultad de Psicología – UdelaR. Núcleo Pensamiento Crítico y Sujetos Colectivos en América Latina.

Viscardi, R. (1987). Discurso, Poder y Razón. En: *Revista de Ciencias Sociales*. Número 2. Montevideo: FCU.

Young, J. (2010). *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Barcelona, España: Marcial Pons.

Zezik, S. (2009). *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Zimerman, D. (2000). *Fundamentos básicos das Grupoterapias*. 2 ed. Porto Alegre: Artmed.